



RES. EXENTA N° 2.556

ANT.: Resolución Exenta N° 832, del 14.05.2019, que autoriza colecta pública a "ONG CONILE".

MAT.: Modifica Resolución Exenta N° 832, del 14.05.2019, en los puntos que indica.

TEMUCO, 25 de Octubre de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional.
2. La ley N° 10.262, 06/03/1952, en lo relativo a la realización de rifas, sorteos y otras actividades benéficas.
3. Lo dispuesto en el Decreto N°955 de fecha 24.06.74 de Interior, modificado por Decreto. 1309 de fecha 12.08.74.
4. El Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas; el D.S 969 de 29.07.75.
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón
6. El Decreto N° 1.438 de fecha 22.11.2018, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de la Araucanía.
7. Cartas de fecha 03 y 10 de mayo de 2019 presentadas por La Corporación Niños con Cancer "ONG CONILE", solicitando la realización de colecta pública.
8. La Resolución Exenta N° 832 de fecha 14/05/2019, que Autoriza realización de Colecta Pública en beneficio La Corporación Niños con Cáncer "ONG CONILE".
9. Carta de fecha 24.10.2019, presentada por La Corporación Niños con Cáncer "ONG CONILE", que solicita cambiar fecha de realización de la colecta año 2019, por motivos que indica.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 10.262, faculta al Presidente de la República para autorizar a las personas jurídicas para realizar obras pías o de beneficencia privada cuyo objeto sea la educación, la caridad o la asistencia social, a las sociedades mutualistas, a los Cuerpos de Bomberos y a las instituciones deportivas, con personalidad jurídica, para efectuar rifas o sorteos de especies, mercaderías, bienes muebles o inmuebles, con exclusión de

premios en dinero, siempre que las utilidades que se obtengan se apliquen estrictamente a costear las acciones para las cuales han sido fundadas, atribución que se encuentra reglamentada en el decreto supremo N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

2. Que, en el caso de regiones debe ser ejercida por el respectivo intendente regional, en conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 969, de 1975, de la misma repartición ministerial señalada en el considerando anterior.
3. En consideración al visto N° 9 de la Presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. MODIFICASE:

La Resolución Exenta N° 832, del 14.05.2019, en el resuelvo N° 1, donde dice: **AUTORIZASE:** A entidad denominada CORPORACIÓN NIÑOS CON CANCER "ONG CONILE", para realizar una Colecta Pública en la Región de La Araucanía, en las comunas de Temuco, Pucón y Villarrica, el día Martes 05 de Noviembre del presente año.

Debe decir: " **AUTORIZASE:** A entidad denominada CORPORACIÓN NIÑOS CON CANCER "ONG CONILE", para realizar una Colecta Pública en la Región de La Araucanía, en la comuna de Temuco, el día Martes 12 de Noviembre del presente año.

2. **MANTÉNGASE**, integro el texto en todos sus puntos restantes de la Resolución Exenta N° 832, del 14 de Mayo de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,
EN SITIO WEB DE GOBIERNO TRANSPARENTE, LEY N° 20.285,
SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**JORGE ATTON PALMA
INTENDENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



Distribución:

- Dpto. de Acción Social, Min. Interior, Santiago
- Sres. ONG CONILE, (Blanco 527, Temuco), Correo, corporación@conile.cl
- Gobernación Provincial de Cautín
- Departamento Jurídico Intendencia. ✓
- Oficina de partes.



CORPORACIÓN NIÑOS CON CÁNCER
"ONG. CONILE" Pers. Jurídica N° 914
Fono 45-230040 – 09-77664498
Blanco 527 – Temuco
corporacion@conile.cl - www.conile.cl

INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA	
N° de Registro	1783853
Fecha de Entrada	25 OCT. 2019
Trámite:	Jurídico

Temuco, Octubre 24 de 2019

Señor
Jorge Atton Palma.
Intendente Región de la Araucanía
Presente

Ref. Solicita nueva fecha para colecta pública.

De nuestra mayor consideración:

El directorio de la O.N.G Conile, se dirige nuevamente a Ud. para ver la factibilidad de fijar una nueva fecha para la colecta pública, 12 de Noviembre de 2019, colecta que realiza Conile anualmente.

Lo anterior, porque estamos ad portas de la misma y nuestro país está pasando por una situación sociopolítica delicada y no sabemos si será posible sacar voluntarios a la calle y menos si la comunidad estará con disposición de colaborar.

El horario programado para esta colecta es de 9:00 hrs. hasta las 14:00 horas. y en esta ocasión sería sólo en la comuna de Temuco.

Los dineros recaudados en la Colecta serán utilizados para cubrir necesidades del hogar de acogida y de la unidad oncológica infantil del Hospital H.H.A.tales como: Medicamentos, Insumos médicos, alimentos en general, juguetes, equipos computacionales e insumos de oficina, útiles de aseo y equipamiento hogar oncológico.

Los antecedentes legales fueron entregados en Oficina de Partes de esa repartición en el mes de mayo cuando se solicitó la autorización respectiva.

Se adjunta copia de Res. Exenta N°832 autorizando colecta.

Esperando su pronta respuesta, saluda cordialmente



Ingrid Picasso Perwitz

Ingred Picasso Perwitz
Presidenta y Representante Legal
ONG CONILE

Sergio Valentin Vargas Rain

De: ONG CONILE <corporacion@conile.cl>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 13:26
Para: Jessica Daniela Cifuentes Ramos
CC: Sergio Valentin Vargas Rain; Juan Carlos Vásquez Vega
Asunto: Re: Cambio de Fecha de Colecta Conile 2019

INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA	
N° de Registro	
Fecha de entrada	25 OCT. 2019
Tramite:	<i>(anexo de carta)</i>

ADVERTENCIA: El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas, reporte a Soporte IT

Muchas gracias Jessica por tu gestión.

El día de mañana a primera hora ingresamos carta dirigida la Sr. Intendente para que se estudie la posibilidad de cambio de fecha.

Es el procedimiento de acuerdo a lo informado por el Depto. Jurídico de la Intendencia..

Un cordial saludo.

Margarita Troncoso Jeldres
Directora Ejecutiva Corporación Niños con Cáncer
Teléfono 45-2230040
Temuco

El jue., 24 oct. 2019 a las 12:57, Jessica Daniela Cifuentes Ramos (<[jCIFuentes@interior.gob.cl](mailto:jcifuentes@interior.gob.cl)>) escribió:

Estimado Sergio, le copio correo con conversación adjunta entre la Corporación Conile y nosotros la Gobernación, para ver posible cambio de fecha de Colecta que corresponde al Martes 05 del presente, pero solicitan una nueva fecha para el próximo Martes 12 de noviembre.

Previamente conversado con ellos y con el Abogado de la Gobernación, se manifestó que esto ya corre por decisión de Uds. como Intendencia, por ello le hago participe de ésta Gestión que espero tomen a bien, dado la Contingencia por la que estamos atravesando en estos días.

Margarita (Directora Ejecutiva) está al tanto de todo.

Saludos cordiales,

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Jessica Cifuentes Ramos

Apoyo Departamento Contabilidad
Gobernación Provincial de Cautín

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Bulnes 590 Piso 2, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968109
www.gobernacioncautin.gov.cl

De: Jessica Daniela Cifuentes Ramos

Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 11:41

Para: 'ONG CONILE' <corporacion@conile.cl>

CC: Juan Carlos Vásquez Vega <jvasquezv@interior.gob.cl>; Carlos Enrique Rosas Vásquez <crosasv@interior.gob.cl>

Asunto: RE: Cambio de Fecha de Colecta Conile 2019

Estimada Margarita;

Según lo conversado telefónicamente, como le sugerí, hablaré con mi Jefe DAF Carlos Rosas y el Abogado de la Gobernación Juan Carlos Vasquez, para saber qué pasos seguir y si es posible cambiar de fecha, entendiendo el tema de contingencia regional que se está viviendo. Toda nueva noticia le estaré comunicando dentro de éste día.

Saludos cordiales,

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Jessica Cifuentes Ramos

Apoyo Departamento Contabilidad
Gobernación Provincial de Cautín

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Bulnes 590 Piso 2, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968109
www.gobernacioncautin.gov.cl

De: ONG CONILE [mailto:corporacion@conile.cl]

Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 11:13

Para: Jessica Daniela Cifuentes Ramos <jcifuentes@interior.gob.cl>

Asunto: Re: Colecta Conile 2019

ADVERTENCIA: El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza

de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace,

pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas, reporte a Soporte IT

Estimada Jessica:

Estamos un poco preocupada por la contingencia y no sabemos si será posible realizar la colecta.

A raíz de lo mismo, consultamos si es posible cambiar la fecha para el día 12 de noviembre.

Esperamos tu respuesta.

Un abrazo

Margarita Troncoso Jeldres

Directora Ejecutiva Corporación Niños con Cáncer

Teléfono 45-2230040

Temuco

El jue., 26 sept. 2019 a las 12:51, ONG CONILE (<corporacion@conile.cl>) escribió:

Estimada Jessica:

Es posible que el día de mañana pueda ir Mauricio Henríquez , secretario de Conile a timbrar los nros de las alcancías?.

Quedo atenta a tu respuesta.

Un afectuoso saludo.

Atte

Margarita Troncoso Jeldres

Directora Ejecutiva Corporación Niños con Cáncer

Teléfono 45-2230040

Temuco

El vie., 17 may. 2019 a las 13:31, Jessica Daniela Cifuentes Ramos (<[jCIFUENTES@interior.gob.cl](mailto:jcifuentes@interior.gob.cl)>) escribió:

Estimada Margarita;

Nos vemos el día Martes 05 de Noviembre, del presente a las 15:30 en Pasaje Poseck N° 0595, Temuco.

Respecto a los sellos, necesitamos coordinar más adelante para fijar una fecha y proceder a timbrar.

Atentamente,

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Jessica Cifuentes Ramos

Apoyo Departamento Contabilidad
Gobernación Provincial de Cautín

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Bulnes 590 Piso 2, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968109
www.gobernacioncautín.gov.cl

De: ONG CONILE [<mailto:corporacion@conile.cl>]

Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2019 13:19

Para: Jessica Daniela Cifuentes Ramos <jCIFUENTES@interior.gob.cl>

CC: Carlos Enrique Rosas Vásquez <crosasv@interior.gob.cl>

Asunto: Re: Colecta Conile 2019

ADVERTENCIA: El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas, reporte a Soporte IT

Estimada Jessica:

Gracias por la autorización .

En respuesta al lugar del conteo , este será el Pasaje Poseck 0595 , a partir de las 15:30 hrs.

Quedo atenta a instrucciones y consultas .

Cordiales saludos .

Atte

El El vie, 17 de may. de 2019 a las 10:29, Jessica Daniela Cifuentes Ramos <jcifuentes@interior.gob.cl> escribió:

Estimados;

Requiero información de día, lugar y hora, para la recaudación / contabilización de dineros.

Confirmando desde ya mi asistencia para ese día, ejecutando mis labores como Ministro de Fe.

Atentamente,

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Jessica Cifuentes Ramos
Apoyo Departamento Contabilidad
Gobernación Provincial de Cautín
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Buines 590 Piso 2, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968109
www.gobernacioncautín.gov.cl



RES. EXENTA N° 832

MAT: Autoriza Colecta que se indica.

TEMUCO, 14 de Mayo de 2019

VISTOS:

1. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional.
2. La ley N° 10.262 en lo relativo a la realización de rifas, sorteos y otras actividades benéficas.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 955 de fecha 03.06.74 de Interior, modificado por Decreto. 1309 de fecha 12.08.74.
4. El Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas; el D.S 969 de 29.07.75.
5. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
6. El Decreto N° 1.438 del 22.11.2018 de Ministerio del Interior, de nombramiento del Sr. Intendente Regional.
7. El Oficio 7408 de 13 de marzo de 2019, que comunica Calendario Colectas Nacionales 2019.
8. Las cartas de fecha 3 y 10 de mayo del 2019, presentadas a esta Intendencia por parte de la CORPORACIÓN NIÑOS CON CANCER "ONG CONILE".

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 10.262, faculta al Presidente de la República para autorizar a las personas jurídicas para realizar obras pías o de beneficencia privada cuyo objeto sea la educación, la caridad o la asistencia social, a las sociedades mutualistas, a los cuerpos de bomberos y a las instituciones deportivas, con personalidad jurídica, para efectuar rifas o sorteos de especies, mercaderías, bienes muebles o inmuebles, con exclusión de premios en dinero, siempre que las utilidades que se obtengan se apliquen estrictamente a costear las acciones para las cuales han sido fundadas, atribución que se encuentra reglamentada en el decreto supremo N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior.
2. Que, en el caso de regiones debe ser ejercida por el respectivo intendente regional, en conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 969, de 1975, de la misma repartición ministerial señalada en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE:** A entidad denominada CORPORACIÓN NIÑOS CON CANCER "ONG CONILE", para realizar una Colecta Pública en la región de La Araucanía, en las comunas de Temuco, Pucón y Villarrica, el día Martes 05 de Noviembre del presente año.
2. Las utilidades que se generen producto de esta colecta, serán utilizados para cubrir necesidades del hogar de acogida y de la unidad infantil del Hospital Hernan Henríquez Aravena, tales como: medicamentos, insumos médicos, alimentos en general, juguetes, equipos computacionales e insumos de oficina, útiles de aseo y equipamiento hogar oncológico.
3. Las erogaciones solo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Gobernador Provincial de Cautín o la persona que se designe en su representación.
4. La referida Institución deberá remitir a la Intendencia Regional dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la realización de la colecta, un informe detallado y documentado del ingreso obtenido y de su inversión.
5. La autorización que se concede mediante la presente Resolución obliga a la Institución, a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955 de fecha 24.06.74

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO OJEDA REBOLLEDO
INTENDENTE (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



MOR / CMP / svr

Distribución:

- Dpto. de Acción Social; Min. Interior, Santiago
- Sres. ONG CONILE, (Blanco 527, Temuco), Correo, corporación@conile.cl ✓
- Gobernación Provincial de Cautín
- Departamento Jurídico Intendencia.
- Oficina de partes